

C. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Exclusión y admisión de valores a la cotización oficial

(«Cementos Rezola, S. A.»)

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Excluir de la contratación pública y cotización oficial 3.041.877 acciones, números 1 al 3.041.877, y 175.875 acciones, números 1 al 175.875, de 55 pesetas nominales cada una, series A y B.

Admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, con efectos del día 21 de marzo de 1988, 1.209.205 acciones, al portador, de 550 pesetas nominales cada una, números 1 al 1.209.205, todas ellas con los mismos derechos políticos y económicos, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Cementos Rezola, Sociedad Anónima», mediante escrituras públicas del 24 de junio de 1986 y 23 de febrero de 1988.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 17 de marzo de 1988.—El Síndico Presidente, Luis I. Fernández de Trocóniz.—El Secretario, Enrique Ortiz de Artiñano.—3.726-C (22217).

MADRID

Aviso

Esta Junta Sindical, en su reunión celebrada el día 14 de marzo de 1988, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Como consecuencia de la reducción de capital de las antiguas acciones de la serie A y B de «Cementos Rezola, Sociedad Anónima», y simultánea ampliación de capital en 488.086.500 pesetas, mediante la emisión de 887.430 acciones de la serie C, al portador, de 550 pesetas nominales cada una, y una vez efectuado el correspondiente canje por acciones de serie única de 550 pesetas de valor nominal, todo ello formalizado en las correspondientes escrituras públicas debidamente inscritas en el Registro Mercantil, esta Junta Sindical acuerda:

Excluir de la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de Madrid, las antiguas acciones de «Cementos Rezola, Sociedad Anónima», al portador, de 55 pesetas de valor nominal cada una, series A y B, números 1 al 1.164.855 y 1 al 175.875, ambos inclusive, respectivamente, y admitir a la contratación pública y cotización oficial en la Bolsa de Madrid, a partir del día 23 del presente mes y año, las acciones de «Cementos Rezola, Sociedad Anónima», al portador, de 550 pesetas nominales cada una, número 1 al 1.209.205, ambos inclusive.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de marzo de 1988.—El Síndico Presidente, Enrique José de Benito y Rodríguez.—El Secretario, Pedro Guerrero Guerrero.—3.727-C (22218).

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Emisión obligaciones. Mayo 1988

Entidad emisora: «Banco de Crédito Local de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo del Prado, 4.

Su capital social emitido y desembolsado es de 12.750 millones de pesetas y sus reservas, al 31 de diciembre de 1987 ascienden a 18.478 millones de pesetas, teniendo como objeto social la realización de toda clase de actividades, que como Entidad de Crédito Oficial, están orientadas a la financiación y prestación de servicios financieros a las Corporaciones Locales, Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Forales y a cuantas Entidades estén vinculadas al ámbito local, provincial o autonómico.

Emisión: 10.000 millones de pesetas nominales, en 200.000 títulos al portador y de 50.000 pesetas nominales cada uno, ampliable la emisión hasta 20.000 millones de pesetas en títulos de iguales características.

Fecha de emisión: El período de suscripción abierta a que se refiere el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, será el comprendido entre los días 15 de abril y 5 de mayo de 1988, inclusive, pudiendo suscribirse los títulos de dicha emisión en las Entidades Financieras, que por el procedimiento de subasta, sean las adjudicatarias de su colocación y, cuya relación de Entidades, será debidamente anunciada en los folletos y medios publicitarios.

Tipo de emisión: Obligaciones simples, a la par y libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Fijo al 11,15 por 100 bruto anual, pagadero por anualidades vencidas el 5 de mayo de cada año, correspondiendo el pago del primer cupón el 5 de mayo de 1989.

Amortización: La amortización definitiva será al finalizar los años undécimo y duodécimo, por mitades, por reducción del nominal de cada uno de los títulos. No obstante, tanto el emisor como el tenedor de los títulos podrán anticipar la amortización al finalizar los años sexto y noveno, pudiendo el tenedor exigir el reembolso total del principal.

Si la decisión de amortización parte del emisor, el reembolso se hará al 102 por 100 de su valor nominal, en el caso de amortización al sexto año, y al 101,5 por 100 en el caso de amortización al noveno año.

Si la amortización fuera parcial el procedimiento que se seguiría sería el de reducir el capital en la proporción que fijase el emisor.

Si la decisión parte del tenedor de los títulos, la amortización sería a la par sobre el importe del nominal total de los títulos presentados. En cualquier caso, la amortización de los títulos sería libre de gastos para el tenedor.

En las amortizaciones opcionales por parte del tenedor de los títulos, deberá comunicarse a la Sociedad emisora la numeración de los títulos que se desean amortizar al menos con treinta días de antelación.

En el caso de amortización anticipada por parte de la Sociedad emisora, ésta publicará las condiciones de amortización en el «Boletín Oficial del Estado» y al menos en un diario de difusión nacional con una anticipación no menor de treinta días.

Aprobación: Las características de la presente emisión de Obligaciones han sido aprobadas por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, del Ministerio de Economía y Hacienda por Resolución de 18 de marzo de 1988 y complementaria del 29 de marzo del mismo año (expediente: E.4/88, B. O.).

Folleto de emisión: Aprobado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, puede obtenerse en la Bolsa de Comercio de Madrid y en las oficinas del Banco emisor, paseo del Prado, 4, Madrid.

Cotización oficial en Bolsa: Las obligaciones que se emiten, al ser la Sociedad emisora una Entidad de Crédito Oficial, tendrán la consideración de efectos públicos con lo que su admisión a cotización en las Bolsas de Comercio será de oficio y gozarán de las ventajas inherentes a los títulos de cotización calificada. Se solicitará la admisión a cotización en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Sindicato de obligacionistas: Se registrará por la regla fundamental contenida en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 y por las de escritura de emisión. Se designa Comisario del Sindicato a don Ventura César Escribano, con carácter provisional hasta su ratificación por su primera asamblea.

Existen a disposición de los futuros suscriptores, en el domicilio social de la Entidad emisora, los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los Organismos correspondientes y el Reglamento por el que se regirá el Sindicato de obligacionistas.

Madrid, 30 de marzo de 1988.—El Director general-Secretario general.—3.678-C (22188).

BANCA MAS SARDA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en el salón de actos del edificio Banco de Bilbao, sito en la avenida Diagonal, número 468, planta 5.ª, de esta ciudad, el día 28 de abril del año en curso, a las trece horas, en primera convocatoria, y para el caso de que, por no reunirse los requisitos de quórum establecidos en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, también se convoca por el presente anuncio la Junta, en segunda convocatoria, para el siguiente día 29 de los citados mes y año, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social de 1987.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio de 1987.

Tercero.—Designación de accionistas censores de cuentas, dos titulares y dos suplentes, para el ejercicio de 1988.

Cuarto.—Ratificación, nombramiento y reelección de Consejeros.

Quinto.—Delegaciones pertinentes para la tramitación y ejecución de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Régimen de declaración consolidada.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas que lo deseen podrán examinar los

documentos, relativos a la Junta general, en el domicilio social, durante quince días antes al de la celebración de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general, con voz y voto, los accionistas que tengan inscritas a su nombre en el libro de Registro de accionistas, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, acciones por un valor nominal mínimo de 10.000 pesetas.

Los accionistas cuya participación en el capital social no alcance la cifra de 10.000 pesetas de valor nominal podrán agruparse hasta completar dicha cantidad.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán obtener la tarjeta nominativa y personal de admisión a la misma válida para la primera y segunda convocatoria, en las oficinas de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima» (avenida Diagonal, 453 bis), o en cualquiera de sus sucursales, con cinco días de anticipación, como mínimo, a la fecha de la celebración de la Junta.

Barcelona, 28 de marzo de 1988.—«Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima, el Secretario del Consejo de Administración.—1.513-10 (22216).

CONFEDERACION NACIONAL DE CAMARAS AGRARIAS

Resolución de la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias, por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la ejecución del proyecto de obras de la reforma de las fachadas de la sede de la citada Confederación Nacional de Cámaras Agrarias en Madrid, calle Agustín de Betancourt, 17

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento se hace público por el presente anuncio que la adjudicación del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1988, sobre la ejecución del proyecto de obras de reforma de las fachadas de la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias en Madrid, ha recaído en la Empresa «Construcciones Pueyo-Martin, Sociedad Anónima» por un importe de 19.708.937 pesetas.

Madrid, 16 de marzo de 1988.—El Presidente, José Giralt Forner.—3.881-E (18829).

PESQUERAS DEL TAMARIT, SOCIEDAD ANONIMA

Balance de liquidación aprobado por la Junta general extraordinaria de «Pesqueras del Tamarit, Sociedad Anónima» el 7 de marzo de 1988.

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado material (buque «Tamarit»)	22.946.945
Caja	441.148
Total Activo	23.388.086
Pasivo:	
Capital	23.000.000
Acreeedores liquidación	388.086
Total Pasivo	23.388.086

Madrid, 15 de marzo de 1988.—El Liquidador, Ramiro Sánchez de Lerín.—3.006-C (18699).

PANINVER, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 28 de septiembre de 1987, fue disuelta y liquidada la

compañía «Paninver, Sociedad Anónima», habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	3.598.309
Pérdidas y Ganancias (pérdida)	401.691
Total Activo	4.000.000
Pasivo:	
Capital	4.000.000
Total Pasivo	4.000.000

Madrid, 17 de marzo de 1988.—3.056-C (18845).

ALCOYMOVIL, S. A.

Según acuerdo de la Junta general extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 1987 se procede a la disolución de esta Sociedad, con el siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	15.800.000
Total Activo	15.800.000
Pasivo:	
Capital	15.800.000
Capital líquido Activo	0

Alcoy, 4 de enero de 1988.—El Secretario, Jorge Albero Martínez.—2.885-C (17930).

MIGUEL CANTO, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 23 de junio de 1979, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad y el nombramiento de Liquidadores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Turégano (Segovia), 19 de febrero de 1988.—El Liquidador único, Miguel Canto Borrero.—3.052-C (18760).

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE GALICIA, S. A. (SODIGA)

Junta general de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en Santiago de Compostela, en primera convocatoria, el día 22 de abril del 1988, a las trece horas, y, en su defecto, en segunda, en el mismo lugar y hora, al siguiente día, para someter a examen y aprobación, en su caso, el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procediere, de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados, propuesta de aplicación de éstos y gestión del Consejo correspondientes al ejercicio de 1987.

Segundo.—Renovación y ratificación de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1988.

Cuarto.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que, con cinco días de antelación, hayan efectuado el depósito de los resguardos provisionales de las mismas en el domicilio social, siempre que posean, como mínimo, 50 acciones, sin perjuicio del derecho de agrupación reconocido en el artículo 24 de los Estatutos. Deberán, asimismo, proveerse en las oficinas de la Sociedad, hasta la hora señalada para la celebración de la Junta, de la tarjeta de asistencia.

Las personas jurídicas comparecerán por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada, sin perjuicio de que éstas puedan, en uso de sus facultades, atribuir la representación a otra persona en la forma establecida en los Estatutos sociales.

Santiago de Compostela, 28 de marzo de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Fernández García.—1.404-D (22213).

GELTRA, SOCIEDAD ANONIMA

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 30 de marzo de 1988, página 9965, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... que tendrá lugar en su domicilio el día 22 de abril, a las diecisiete horas, ...», debe decir: «... que tendrá lugar en su domicilio social el día 22 de abril, a las diecisiete horas, ...».

COMUNITAT DE PROPIETARIS MIGDIA 1, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 12 de diciembre de 1987, esta Sociedad ha quedado disuelta y liquidada con arreglo al siguiente Balance final cerrado con fecha 11 de diciembre de 1987.

	Pesetas
Activo:	
Con socios y Administradores	1.000.000
Total Activo	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total Pasivo	1.000.000

Gerona, 24 de diciembre de 1987.—El Liquidador, Salvador Martí Teixidor.—1.198-D (18838).

URALITA, S. A.

OBLIGACIONES SIMPLES CONVERTIBLES

EMISION JUNIO 1987

Segunda opción de conversión

En cumplimiento de lo establecido en la escritura de emisión se pone en conocimiento de los tenedores de dichas obligaciones que podrán ejercitar su derecho a convertirlas en acciones nuevas de «Uralita, Sociedad Anónima», en la siguiente forma:

Tipo de conversión: Las obligaciones serán valoradas por su valor nominal (50.000 pesetas cada una). Las acciones se valorarán al 336,592 por 100, es decir, a 1.682,96 pesetas por acción, valor que resulta de aplicar una rebaja del 14 por

100 al tipo medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el período del 1 al 30 de marzo de 1987, ambos inclusive.

En caso de fracciones, las diferencias para adquirir un número entero de acciones podrán ser completadas en metálico por cada tenedor de obligaciones.

Plazo de conversión: Desde el 31 de marzo a 19 de abril de 1988.

Operación de conversión: Los tenedores de obligaciones que deseen ejercitar su derecho lo comunicarán por escrito a su Banco depositario dentro del plazo estipulado.

Amortización de las obligaciones: Las obligaciones que acudan a la conversión quedarán amortizadas con efecto de 30 de marzo de 1988.

Pago de intereses: Las obligaciones que queden amortizadas percibirán igualmente por el cupón de conversión los intereses correspondientes al período trimestral transcurrido, a razón de 1.250 pesetas brutas, es decir, 1.000 pesetas netas por obligación.

Emisión de acciones: Las nuevas acciones que se emitan como consecuencia de la conversión gozarán de los derechos políticos y económicos a partir del día 31 de marzo de 1988.

El número de clave correspondiente a la ampliación de capital social derivada de la conversión será de 18.217.038.

Madrid, 30 de marzo de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Fenández-España López-Rúa.-3.728-C (22219).

GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con la intervención del Letrado asesor, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, en armonía con lo dispuesto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar a Junta general de accionistas, que habrá de celebrarse en el Palacio de Congresos del Pueblo Español, calle Capitán Mezquida Veny, 39, de esta capital, el día 21 de abril, en primera convocatoria, a las dieciocho horas treinta minutos, o el siguiente día 22, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, lo cual se anunciará con la debida antelación, para deliberar y resolver sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio de 1987 y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de beneficios.

Tercero.-Ratificación y nombramiento de Consejeros y renovación estatutaria del Consejo de Administración.

Cuarto.-Autorizar el traspaso del saldo de la Cuenta de Actualización Ley de Presupuestos 1981 a las reservas legal y voluntarias, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 621/1981, de 27 de marzo.

Quinto.-Propuesta de traspaso a reservas voluntarias de parte de la cuenta «Previsión Libertad de Amortización», Real Decreto Legislativo 2/1985.

Sexto.-Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces, hasta el 50 por 100 del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización otorgada el 24 de junio de 1986, en la parte no utilizada todavía.

Séptimo.-Autorizar al Consejo de Administración para solicitar la admisión a cotización oficial en Bolsa de las acciones representativas del aumento o aumentos de capital que se instrumenten como consecuencia de la autorización a que se refiere el punto anterior.

Octavo.-Autorizar al Consejo de Administración para proceder, en el momento que estime oportuno, a la supresión de las series de acciones en circulación de la Sociedad, unificándolas en una sola y correlativa numeración.

Noveno.-Autorizar al Consejo de Administración para modificar los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales en relación con el aumento de capital y autorización precedente contempladas, así como el 28, párrafo 4.º; el 31, apartado 12, y el 36, de las repetidas normas estatutarias.

Décimo.-Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1988.

Undécimo.-Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta y que, individualmente o agrupados, posean 50 o más acciones deberán proveerse de la tarjeta de asistencia con cinco días de antelación en el domicilio social, calle Juan Maragall, 16, en donde estarán a su disposición quince días antes de la celebración de la Junta el Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1987, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Nota: Con el fin de evitar molestias innecesarias a los señores accionistas, el Consejo de Administración se permite recordarles que normalmente no es posible reunir en primera convocatoria el capital legalmente necesario para tomar acuerdos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, por lo que, con toda posibilidad, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, circunstancia ésta que se confirmará, como es costumbre, mediante anuncios insertos en las prensa, siendo válidas para esta segunda convocatoria las tarjetas ya expedidas.

Palma de Mallorca, 29 de marzo de 1988.-El Secretario-Letrado asesor, Juan Forcades de Juan.-Visto bueno: El Presidente, Feliciano Fuster Jaume.-3.681-C (22190).

INDUSTRIAS REUNIDAS MINERO-METALURGICAS, S. A. (INDUMETAL)

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de marzo de 1988, se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 de abril de 1988, a las doce horas, en sus oficinas (avenida de Zugazarte, 55. Las Arenas-Guecho) y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente 30 de abril de 1988, en los mismos lugar y hora, para tratar el siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados y Memoria, correspondientes al ejercicio de 1987.

Segundo.-Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1987.

Tercero.-Reestructuración del Consejo de Administración. Ratificación de nombramientos.

Cuarto.-Ratificación acuerdos del Consejo de Administración.

Quinto.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1988.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Las Arenas-Guecho, 29 de marzo de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-3.703-C (22199).

HIJOS DE ESTANISLAO GARCIA GARCIA, S. A.

Por la presente, se convoca a los señores accionistas de «Hijos de Estanislao García García, Sociedad Anónima» a Junta general ordinaria, en primera convocatoria el día 18 de abril de 1988, a las diez horas de su mañana, y, en segunda, el día 20 del mismo mes y a la misma hora, en su domicilio social de Iscar, calle Pilar del Amo,

número 7, para ocuparse de estudiar y resolver los siguientes puntos que constituyen el orden de la misma:

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas y Balance del año anterior.

Segundo.-Reparto de beneficios.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Iscar, 14 de marzo de 1988.-El Vicepresidente, Zenón García Sanguino.-El Secretario, Andrés García Sanguino.-1.230-D (22208).

MIGUEL M. GOMEZ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, avenida de la Libertad, 15, Puerto de Santa María (Cádiz), el día 18 de abril de 1988, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 19 de abril del mismo año, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Examen de la situación de la Sociedad.

Nombramiento de Consejeros y cambio de Estatuto.

Aumento del capital social mediante emisión de acciones con cargo a reservas en un 90 por 100.

Ruegos y preguntas.

Puerto de Santa María, 2 de marzo de 1988.-El Consejero Delegado, Juan Pablo Lacave Gómez.-3.109-C (19114).

INDUSTRIAL Y COMERCIAL MINERA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social (calle de Asturias, número 10, 1.º B, Oviedo), a las diecinueve horas del día 18 de abril, en primera convocatoria, y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria el día siguiente 19 de abril, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Acuerdos sobre ampliación de capital en curso.

Segundo.-Estudio emisión de bonos u obligaciones.

Tercero.-Ratificación del nombramiento del Consejo de Administración.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Oviedo, 15 de marzo de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-1.188-D (22207).

ALIFAR, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria a las trece horas del día 21 de abril de 1988, en el domicilio social, calle Pintor Velázquez, número 58, de Alicante, para tratar de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.-Nombramiento de Presidente del Consejo de Administración.

Tercero.-Nombramiento de los miembros del Comité de Dirección previsto en el artículo 29 de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Revocación y otorgamiento de poderes.

Quinto.-Delegación de facultades.

Sexto.-Aprobación del acta de la Junta general.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente este acto en primera convocatoria, por no alcanzar las proporciones de asistencia requeridas, se celebraría en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 22 de abril de 1988.

Para poder concurrir a la Junta es condición precisa ser poseedor de cinco o más acciones con cinco días, cuando menos, de antelación a la fecha de aquélla, pudiendo los accionistas hacerse representar por uno de ellos.

Alicante, 30 de abril de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-3.710-C (22203).

OXIVEN, S. A.**Junta general extraordinaria de accionistas**

Se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, a las doce horas del día 21 de abril de 1988, en el domicilio social, calle Pintor Velázquez, número 58, de Alicante, para tratar de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

Primero.-Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.-Nombramiento de Presidente del Consejo de Administración.

Tercero.-Nombramiento de los miembros del Comité de Dirección previsto en el artículo 29 de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Revocación y otorgamiento de poderes.

Quinto.-Delegación de facultades.

Sexto.-Aprobación del acta de la Junta general.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente este acto en primera convocatoria, por no alcanzar las proporciones de asistencia requeridas, se celebraría en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 22 de abril de 1988.

Para poder concurrir a la Junta, es condición precisa ser poseedor de cinco o más acciones con cinco días, cuando menos, de antelación a la fecha de aquélla, pudiendo los accionistas hacerse representar por uno de ellos.

Alicante, 30 de abril de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-3.709-C (22202).

**DIESTRE CONSTRUCCIONES
DIESSA, S. A.**

Conforme lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 23 de abril, sábado, a las trece horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda, en el domicilio social, carretera de Madrid, kilómetro 314, con el siguiente orden del día:

Modificar los Estatutos sociales en los siguientes puntos: A) Conversión de acciones nominativas en al portador; B) Supresión de restricciones a la transmisión de acciones; C) Supresión del requisito de ser accionista para ser Consejero.

Zaragoza, 25 de marzo de 1988.-El Secretario del Consejo.-V.º B.º, el Presidente.-1.376-D (22210).

AUTO-SPAIN, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Auto-Spain, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Barcelona, calle Aragón, 382-384, bajos, el día 18 de abril de 1988, a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.-Aceptación de la dimisión presentada por el Administrador de la Sociedad.

Segundo.-Designación de Administrador o Administradores de la Sociedad.

Tercero.-Traslado de domicilio social.

Cuarto.-Modificación de Estatutos si procede.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 10 de marzo de 1988.-El Administrador, Claude Denis.-1.382-D (22211).

HYDRO ENERGIA, S. A.**Convocatoria a Junta general ordinaria**

El Consejo de Administración de «Hydro Energía, Sociedad Anónima», ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar el martes 26 de abril de 1988, a las diez horas, en el local de la Sociedad, en primera convocatoria, y el miércoles 27 de abril, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.-Aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al año 1987.

Segundo.-Aprobación de la distribución de beneficios, en su caso.

Tercero.-Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Neguri-Getxo, 25 de marzo de 1988.-El Consejo de Administración.-1.364-D (22209).

**TURISMO DE INVIERNO, S. A.
(TURINSA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el hotel «Meliá Sierra Nevada, Monachil (Granada), el día 22 de abril de 1988, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en su caso, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Informe del Consejo de Administración sobre la Censura de Cuentas del ejercicio 1987.

Segundo.-Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y gestión del Consejo, correspondiente al ejercicio 1987.

Tercero.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Cuarto.-Propuesta y aprobación, en su caso, de los precios especiales para accionistas en la próxima temporada 1988 a 1989.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Madrid, 29 de marzo de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-3.690-C (22193).

**UNION ELECTRICA-FENOSA,
SOCIEDAD ANONIMA**

OBLIGACIONES SIMPLES COVERTIVLES, 2.ª SERIE, DE «FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A.» (HOY «UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.»)

Emisión abril de 1968 - Clave de valor:
2.39990,08

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura pública de emisión de las obligaciones simples convertibles, 2.ª serie, puestas en circulación por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»), en abril de 1968, se pone en conocimiento de los señores

obligacionistas que deberán elegir la amortización final de sus títulos entre las siguientes opciones:

Canje por acciones de la Sociedad

La totalidad de los títulos en circulación que posea cada obligacionista podrán ser convertidos en acciones de la Sociedad, en las siguientes condiciones:

a) Los señores obligacionistas que opten por el canje de los títulos que posean deberán comunicarlo a la Sociedad a través de las Entidades que al final se detallan, durante el período que comienza el 6 de abril de 1988 y finaliza el 6 de mayo siguiente.

b) Los tenedores de las citadas obligaciones tendrán derecho a suscribir acciones de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», de 500 pesetas nominales cada una de ellas, al portador, valorándose las obligaciones por su nominal, y computándose las acciones al cambio del 100 por 100, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que prohíbe emitir acciones por una cifra inferior a su valor nominal.

c) Por su parte, los tenedores de los títulos entregarán las correspondientes obligaciones de 1.000 pesetas nominales, con su correspondiente póliza de Boisa u otro título de propiedad.

d) Las acciones que se suscriban tendrán iguales derechos políticos que las demás en circulación y participarán en los económicos desde el 7 de abril de 1988.

Reembolso final de efectivo

Todos los títulos que posea cada obligacionista y que en el plazo fijado no hubiesen optado por la conversión en acciones serán reebolsados a la par, es decir, a razón de 1.000 pesetas cada uno de ellos, a partir del día 6 de abril de 1988.

Estas operaciones podrán efectuarse en las centrales y sucursales de las siguientes Entidades: Banco Pastor, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo Unión, Banco Español de Crédito, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 23 de marzo de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-3.683-C (22191).

**UNION ELECTRICA-FENOSA,
SOCIEDAD ANONIMA****Asambleas generales de obligacionistas
y de tenedores de Bonos**

De conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca, en Asambleas generales, a los tenedores de las Obligaciones y Bonos que al final se detallan, emitidos por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» y Sociedades absorbidas, a las reuniones a celebrar en Madrid el día 18 de abril de 1988, en primera convocatoria, a las horas que se indican, en el domicilio de la Sociedad emisora, Capitán Haya, 53, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación de la gestión del Comisario.

Segundo.-Nombramiento del nuevo Comisario.

Tercero.-Nombramiento del Secretario.

Cuarto.-Aprobación de los gastos anuales.

Quinto.-Aprobación, si procede, del acta de la Asamblea.

Podrán asistir a cada una de las Asambleas los obligacionistas o bonistas que acrediten en forma, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de las mismas, la legítima posesión de uno o más títulos de la emisión correspondiente, en las

oficinas centrales de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

En el caso de no concurrir a la reunión convocada, por derecho propio o representado, las dos terceras partes de las Obligaciones o Bonos en circulación de cada emisión, la correspondiente Asamblea tendrá lugar en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 18 de mayo de 1988, con arreglo a idéntico orden del día.

Emisión	Hora
Obligaciones simples, Unión Eléctrica, E/15-10-1982	10,15
Obligaciones simples, Unión Fenosa, E/29-3-1983	10,30
Obligaciones simples, Unión Fenosa, E/31-1-1985	10,45
Obligaciones simples, Unión Fenosa, E/9-4-1985	11,00
Bonos simples, 3.ª serie, Unión Fenosa, E/17-9-1984	11,15
Bonos simples, 4.ª serie, Unión Fenosa, E/11-11-1985	11,30
Bonos, 5.ª emisión, simples «A» y «B», Unión Fenosa, E/24-11-1986	11,45
Obligaciones simples convertibles, Unión Eléctrica Madrileña, E/20-1-1966	12,00
Obligaciones simples, 16.ª serie, Fenosa, E/29-5-1982	12,15
Obligaciones simples, Unión Fenosa, E/22-5-1984	12,30

Nota: Con el fin de evitar molestias innecesarias a los señores obligacionistas o bonistas, el Consejo de Administración se permite recordarles que normalmente no es posible reunir en primera convocatoria el número de títulos legalmente necesarios para tomar acuerdos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, por lo que, con toda probabilidad, las Asambleas se celebrarán en segunda convocatoria, circunstancia ésta que se confirmará mediante anuncios insertos en la prensa, siendo válidas para esta segunda convocatoria las tarjetas ya expedidas.

Madrid, 30 de marzo de 1988.—El Consejo de Administración.—3.684-C (22192).

COFFEA, S. A.

La Sociedad «Coffea, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Quintana, número 15, y CIF A-78634870, convoca Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, el día 18 de abril de 1988, y en segunda convocatoria, el día 19 del mismo mes y año, ambas a las diez horas y treinta minutos, en el hotel «Miguel Ángel», calle Miguel Ángel, número 31, de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 29 de marzo de 1988.—3.720-C (22214).

PATRIMONIAL DEL GOLF, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA DE JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que, sin solución de continuidad, tendrán lugar en Barcelona, calle Aribau, 282, 2.º, 2.ª, el día 26 de abril de 1988, a las diecinueve treinta horas, en

primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, 27 de abril de 1988, en la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1987.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.—Propuesta y aplicación de los resultados obtenidos.

Cuarto.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1987.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Primero.—Aumento de capital.

Segundo.—Modificación artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delimitación de la finca propiedad de la Compañía «Aparthotel».

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sant Feliú de Codines, 23 de marzo de 1988.—Luis Casacuberta Armengol.—1.403-D (22212).

GACOIN, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Gacoin, Sociedad Anónima», ha tomado el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de la Compañía en 255.000.000 de pesetas, dejándolo por lo tanto fijado en 100.000.000 de pesetas, mediante la anulación de 255.000 acciones al portador de valor nominal 1.000 pesetas cada una, numeradas correlativamente del 100.001 al 355.000, ambos inclusive, que quedarán sin virtualidad ni efecto alguno.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas. Barcelona, 25 de febrero de 1988.—El Administrador, Alberto Theilacker Pons.—1.360-16 (19986) y 3.ª 31-3-1988

HUGO ALAVA, S. A.

Primer anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 199), se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada en el domicilio social, el día 22 de febrero de 1988, acordó por unanimidad reducir el capital social en 88.000.000 de pesetas, mediante el reembolso a los accionistas, con cargo a la cuenta de capital del 100 por 100 del nominal de sus acciones, dejándolo reducido por consiguiente para lo sucesivo, en 10.000.000 de pesetas, representado por 2.000 acciones nominativas de 5.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas.

Zaragoza, 24 de febrero de 1988.—El Administrador gerente.—3.607-C (21798). 1.ª 31-3-1988

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA

Asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el 10 de marzo de 1988, adoptó el acuerdo de convocar Asamblea general ordinaria de la

Caja de Ahorros de Valencia, que se celebrará el domingo día 24 de abril de 1988, en el edificio de la Entidad, plaza de Tetuán, número 23, de Valencia, a las diez horas, en primera convocatoria. En el caso de que no se alcance el quórum establecido en el artículo 27 de los Estatutos, tendrá lugar en segunda convocatoria, para el mismo día e idéntico lugar, a las once horas.

La Asamblea se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Asamblea general y salutación del señor Presidente.
2. Cumplimiento de acuerdos.
3. Informe de la Comisión de Control.
4. Propuestas del Consejo de Administración.

4.1 liquidación del ejercicio de 1987.

4.1.1 Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados del ejercicio de 1987.

4.1.2 Aplicación de los excedentes de la Cuenta de Resultados.

4.2 Obra benéfico social.

4.2.1 Aprobación, si procede, de la gestión y liquidación del presupuesto del ejercicio de 1987.

4.2.2 Aprobación, si procede, del presupuesto del ejercicio de 1988.

4.2.3 Creación y extinción de obras sociales.

4.3 designación de compromisarios, revisión saldo mínimo impositores.

4.4 Adaptación del Reglamento de Honores y Distinciones.

5. Informe económico-financiero de la Dirección General.

6. Informe de la Presidencia.

7. Ruegos y preguntas.

8. Acta de la Asamblea general. Designación de dos Interventores para que, junto con el Presidente, puedan aprobar el acta, según está previsto en el párrafo cuarto del artículo 27 de los Estatutos.

Valencia, 24 de marzo de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.704-C (22200).

WARNER LAMBER ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, en Junta general extraordinaria de 29 de febrero de 1988, ha acordado una reducción de capital de 26.250.000 pesetas, mediante la condonación de dividendos pasivos a los socios.

El Prat de Llobregat, 29 de febrero de 1988.—El Secretario de la Junta general de accionistas, Alfonso Bombí Gusi.—3.702-C (22196).

1.ª 31-3-1988

CAJA DE AHORROS Y SOCORROS DE SAGUNTO

Convocatoria Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Entidad, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1988, ha acordado convocar a la Asamblea general ordinaria de la «Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto», que tendrá lugar el día 21 de abril de 1988, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve treinta horas, en segunda en la Casa de Cultura «Capellán Pallarés», d. Sagunto, situada en la calle Caballeros, 10.

Orden del día

- Primero.-Constitución de la Asamblea.
 Segundo.-Informe del Presidente.
 Tercero.-Informe de la Comisión de Control.
 Cuarto.-Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados del ejercicio de 1987.
 Quinto.-Propuesta de aplicación de los excedentes de la Cuenta de Resultados.
 Sexto.-Aprobación, si procede, de la gestión y liquidación de las obras sociales en el ejercicio 1987, así como de los presupuestos de las correspondientes a 1988.
 Séptimo.-Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.
 Octavo.-Ruegos y preguntas.

Sagunto, 28 de marzo de 1988.-El Presidente, Emèrit Bono Martínez.-3.697-C (22195).

HIJOS DE PEDRO MUERZA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de «Hijos de Pedro Muerza, Sociedad Anónima», ha acordado convocar a Junta general a los señores accionistas para el día 17 de abril próximo, a las nueve horas treinta minutos, en el domicilio social, calle Mayor, número 54, de San Adrián (Navarra), en primera convocatoria, y para la misma hora del día 18 de dicho mes, en segunda, si a la primera no hubiesen concurrido el número de accionistas y capital necesarios, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Modificación de los artículos siguientes de los Estatutos de la Sociedad:

- 1) Artículo 17, apartado A), sobre composición del Consejo de Administración.
- 2) Artículo 18, apartado A), sobre periodicidad de reunión del Consejo de Administración.

Segundo.-Ratificación de los acuerdos de la Junta general extraordinaria de 14 de diciembre de 1986.

Tercero.-Ratificación de los acuerdos de la Junta general ordinaria de 14 de abril de 1987.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta anterior.

Quinto.-Aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 1987.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

San Adrián, 28 de enero de 1988.-Por el Consejo de Administración, el Presidente.-1.149-D (20578).

EBROPAPEL, S. A., Y COMERCIAL BEAGRISA, S. A.

(FUSION, MEDIANTE ABSORCION, DE LA PRIMERA POR LA SEGUNDA)

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Comercial Beagrissa, Sociedad Anónima» (domiciliada en Madrid, calle de Reus, número 6), y de «Ebro Papel, Sociedad Anónima» (domiciliada en Pinseque, Zaragoza, Polígono «Las Vías», nave 26), celebradas el día 1 de enero de 1988, acordaron la fusión de ambas Entidades, mediante la absorción de «Ebro Papel, Sociedad Anónima», por «Comercial Beagrissa, Sociedad Anónima», y consiguiente disolución, sin liquidación, de la primera, aprobaron los Balances de fusión, cerrados el día anterior al de la celebración de las Juntas.

En su virtud, el patrimonio de «Ebro Papel, Sociedad Anónima», será traspasado en bloque, a título universal, a «Comercial Beagrissa, Sociedad Anónima», que lo adquirirá y se hará cargo de

todos los bienes, derechos y obligaciones de todas clases y de todas las actividades de «Ebro Papel, Sociedad Anónima».

Para llevar a cabo la citada fusión, «Comercial Beagrissa, Sociedad Anónima», ha acordado ampliar el capital social en 3.002.000 pesetas, mediante la emisión de 3.002 acciones al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, destinadas a ser ofrecidas en canje a los accionistas de «Ebro Papel, Sociedad Anónima», en la proporción de tres acciones de «Comercial Beagrissa, Sociedad Anónima», por cada ocho acciones de «Ebro Papel, Sociedad Anónima», con derechos políticos y económicos iguales a los que tienen las acciones actualmente en circulación «Comercial Beagrissa, Sociedad Anónima».

Las Juntas generales extraordinarias de una y otra Entidad han facultado expresamente a los respectivos Consejos de Administración para que, sin necesidad de nuevos acuerdos de las mismas, adopten las resoluciones, realicen los actos y suscriban los documentos necesarios para llevar a cabo la fusión y la modificación estatutaria.

Madrid, 10 de marzo de 1988.-«Comercial Beagrissa, Sociedad Anónima»: Por el Consejo de Administración, Bonifacio Redondo Sacristán.-«Ebro Papel, Sociedad Anónima»: Por el Consejo de Administración, Francisco Rodríguez Crespo.-3.281-C (19945). y 3.ª 31-3-1988

PHALARIS, S. A.

Primer anuncio de reducción de capital

La Junta general de accionistas, celebrada el día 1 de marzo de 1988, acordó disminuir su capital social mediante la reducción desde 10.000 a 1.000 pesetas el valor nominal de las 500 acciones de la Compañía, reintegrando 9.000 pesetas por título a los accionistas.

Feria, 17 de marzo de 1988.-El Administrador único.-3.333-C (20276). 2.ª 31-3-1988

FINCA GRANDE, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 24 de febrero de 1988, celebrada con carácter de universal, ha acordado la reducción del capital social en 99.500.000 pesetas, quedando establecido el nuevo capital social en 500.000 pesetas, lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el citado precepto legal.

Madrid, 1 de marzo de 1988.-El Secretario.-3.539-C (21304). y 3.ª 31-3-1988

NASTERUS, S. A.

Primer anuncio de reducción de capital

La Junta general de accionistas, celebrada el día 1 de marzo de 1988, acordó disminuir su capital social mediante la reducción desde 10.000 a 500 pesetas el valor nominal de las 660 acciones de la Compañía, reintegrando 9.500 pesetas por título a los accionistas.

Feria, 17 de marzo de 1988.-El Administrador único.-3.334-C (20279). 2.ª 31-3-1988

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A. (ENDESA)

Pago de intereses de obligaciones

A partir del 1 de abril de 1988 se hará efectivo el cupón número 20 de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad el 30 de marzo de 1978.

El pago se efectuará en el domicilio social de la Empresa, sita en la calle Príncipe de Vergara, número 187, Madrid.

Madrid, 3 de marzo de 1988.-El Consejo de Administración.-3.396-C (20558).

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A. (ENDESA)

Pago de intereses de obligaciones

A partir del 1 de abril de 1988 se hará efectivo el cupón número 4 de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad el 1 de abril de 1986.

El pago se efectuará en el domicilio social de la Empresa, sita en la calle Príncipe de Vergara, número 187, Madrid.

Madrid, 3 de marzo de 1988.-El Consejo de Administración.-3.397-C (20559).

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A. (ENDESA)

AMORTIZACIONES DE OBLIGACIONES EMISION DE 30 DE MARZO DE 1984

Segundo sorteo de amortización

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 30 de marzo de 1984, que por sorteo realizado el 25 de febrero de 1988 ante el Notario de Madrid don Juan Manuel Jorge Romero, han resultado amortizados 42.500 títulos de la citada emisión, cuya numeración se relaciona a continuación:

51.001 al	55.250
85.001 al	89.250
89.251 al	93.500
170.001 al	174.250
195.501 al	199.750
242.251 al	246.500
255.001 al	259.250
318.751 al	323.000
331.501 al	335.750
335.751 al	340.000

De acuerdo con las condiciones de la emisión, los títulos se reembolsarán a partir del próximo 30 de marzo de 1988, por su valor nominal libres de impuestos y gastos para el tenedor, efectuándose el pago en el domicilio social de la Empresa, sita en la calle de Príncipe de Vergara, número 187, Madrid.

Madrid, 3 de marzo de 1988.-El Consejo de Administración.-3.398-C (20560).

SOCIEDAD DE APARCAMIENTOS DE BARCELONA, S. A. (SABA)

y APARCAMIENTOS BARNA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público para conocimiento de los interesados que:

Primero.-Que en las Juntas generales extraordinarias de «Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, Sociedad Anónima» (SABA), y «Aparcamientos Barna, Sociedad Anónima», celebradas el 18 de noviembre de 1987, la primera

debidamente convocada al efecto mediante anuncios publicados con la antelación legal en el «Boletín Oficial del Estado» y en la «Vanguardia» el día 30 de octubre de 1987, y en cuyos anuncios se transcribieron íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 del artículo único de la citada Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y la segunda celebrada con carácter universal, habiendo quedado válidamente constituidas, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los acuerdos que, en lo pertinente y a los efectos legales oportunos, se expresan y fueron desarrollados en las sesiones del Consejo de Administración de ambas Compañías:

1.º Proceder a la fusión de «Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, Sociedad Anónima» (SABA), con «Aparcamientos Barna, Sociedad Anónima», mediante la absorción por la primera de la segunda, con disolución sin liquidación de «Aparcamientos Barna, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque a favor de «Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, Sociedad Anónima» (SABA), a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo del Pasivo de la Sociedad absorbida, de conformidad con su Balance final cifrado y aprobado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, y quedando la Sociedad absorbente plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones procedentes de la Sociedad absorbida sin ninguna reserva ni limitación; todo ello de conformidad con lo dispuesto al efecto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas; Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás normativa que resulte de aplicación.

2.º Aprobar, respectivamente, el Balance de «Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, Sociedad Anónima» (SABA), y «Aparcamientos Barna, Sociedad Anónima», formalizados el día anterior al de la celebración de cada una de las Juntas generales, a los efectos y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VIII de la Ley de 17 de julio de 1951; Ley 83/1968, de 5 de diciembre; Ley 76/1980, de 26 de diciembre; Reglamento del Registro Mercantil, de 14 de diciembre de 1956, y demás normativa concordante que sea de aplicación.

3.º A efectos de la preceptiva integración de los socios de la Sociedad absorbida en la Sociedad absorbente, se dispone lo siguiente:

a) Aumentar el capital social de la «Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, Sociedad Anónima» (SABA), en la cifra de 120.000.000 de pesetas, mediante emisión de 120.000 nuevas acciones ordinarias, a la par, de su valor nominal, más una prima de emisión de 5.000 pesetas cada acción.

b) Adjudicar a los accionistas de «Aparcamientos Barna, Sociedad Anónima», 160.000 acciones de «Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, Sociedad Anónima» (SABA), obrantes en la cartera de valores de la absorbida, y las 120.000 acciones nuevas ordinarias emitidas, en la antes citada ampliación de capital, a razón de 160 acciones viejas y 120 acciones nuevas de «SABA», con todos sus derechos y especialmente el de participación en los beneficios de la totalidad del ejercicio, por cada 309 acciones de «Aparcamientos Barna, Sociedad Anónima», que aquéllos posean.

Las nuevas acciones se emiten libres de gastos para el suscriptor, habiendo sido adoptado el acuerdo con conocimiento de la Memoria e informe técnico sobre la valoración asignada a que se refiere el artículo 90 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El presente acuerdo comporta, asimismo, la acomodación del artículo 5.º de los Estatutos sociales de «Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, Sociedad Anónima» (SABA), a la cifra de

capital y número de acciones resultantes del aumento.

Las acciones que «Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, Sociedad Anónima» (SABA), deba de entregar a los accionistas de «Aparcamientos Barna, Sociedad Anónima», en virtud del aumento de capital, estarán a disposición de los mismos durante el plazo de un mes, en el domicilio social de la Sociedad absorbente, comenzando a contarse dicho plazo a partir de la fecha en que se consideren cumplidos y realizados todos los trámites de emisión y admisión a cotización bursátil de dichos títulos, procedentes de la ampliación del capital social de «Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, Sociedad Anónima» (SABA), que se acuerde, a tales efectos y en uso de la autorización concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas de 18 de noviembre de 1987, por su Consejo de Administración, sin perjuicio de que el disfrute de los derechos económicos inherentes a los mismos, vaya referido a todos los efectos a la fecha de su emisión. Transcurrido el expresado plazo, las acciones que no hayan sido retiradas quedarán depositadas en la sede social de «Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, Sociedad Anónima» (SABA), a disposición de quien acredite su legítima titularidad, anulándose en todo caso las acciones representativas del capital social de la Sociedad absorbida.

Fijar el valor de la acción de «Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, Sociedad Anónima» (SABA), a efectos del derecho de separación de los accionistas de esta Compañía, en la cantidad de 5.025 pesetas, equivalente a la cotización del 502,5 por 100, que es la media del último año, ponderada entre las distintas Bolsas en función del volumen respectivo de contratación en cada una en el período indicado, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

4.º Someter la validez y eficacia de los acuerdos relativos a la fusión al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) A la concurrente voluntad de fusionarse de las Sociedades absorbente y absorbida.

b) Que por orden del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda se concedan los beneficios tributarios solicitados al amparo de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre; el Reglamento aprobado por Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, y la disposición adicional vigésima primera de la Ley de Presupuestos para 1987; quedando facultados los Consejos de Administración de ambas Sociedades para decidir si los términos en que se produzca la resolución ministerial justifican el dar carácter de definitiva a la fusión.

5.º Facultar a los respectivos Consejos de Administración, en forma tan amplia como en derecho sea menester, para la adopción de cuantos acuerdos sean precisos para la efectividad y buen fin de lo acordado por la Junta general, y en especial para los siguientes actos:

a) Solicitar de los Organismos competentes los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente sobre la materia para la fusión acordada.

b) Determinar, en su día, si se consideran cumplidas o no las condiciones suspensivas a las que quedan supeditados los acuerdos relativos a la fusión, así como los demás acuerdos complementarios adoptados respecto a la misma, realizando al efecto la oportuna interpretación de las resoluciones recaídas.

c) Publicar los correspondientes anuncios relativos a la adopción de los acuerdos de fusión y en que se dé cuenta del cumplimiento de los mismos y de las condiciones suspensivas a las que queda supeditada la efectividad de tales acuerdos.

d) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opondan, por escrito, a la fusión en los términos que establece

la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con la Ley de 5 de diciembre de 1968, así como concretar el valor de las acciones de la Sociedad a efectos del ejercicio del derecho de separación y efectuar las liquidaciones correspondientes a los socios que ejerciten dicho derecho, pudiendo acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, con abono del interés legal a las cantidades pendientes de pago, y reparar, formar y aprobar cuantos documentos se requieran o convengan, incluido, en su caso, el correspondiente Balance formalizado al día anterior, para el otorgamiento de la escritura pública de fusión.

e) Tomar las decisiones que procedan, incluida la realización de los actos y la suscripción de los documentos necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria y, en general, realizar cuantos actos, negocios jurídicos, actuaciones y operaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros Registros. Así como designar a uno o varios Consejeros o al Secretario del Consejo para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario, otorgue la o las escrituras públicas y actas notariales necesarias, suscriba toda clase de solicitudes, instancias u otros documentos administrativos o relativos al expediente de concesión de beneficios o relativos a la fusión, y formalice cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente, a juicio del otorgante u otorgantes para el cumplimiento, ejecución e inscripción de los referidos acuerdos.

f) Aclarar, precisar y complementar las resoluciones y acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria y resolver cuantas dudas se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos.

Segundo.—Los accionistas de «Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, Sociedad Anónima» (SABA), que pretendan ejercitar el derecho de separación, según se regula en el párrafo 1 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, deberán hacerlo en el plazo de un mes a contar de la última publicación del presente anuncio, mediante la presentación de las acciones o resguardos de depósito de aquellas que acrediten su condición de socios en la fecha de celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas de 18 de noviembre de 1987, así como su cualidad de disidentes o no asistentes a la expresada Junta; todo ello supeditado al efectivo cumplimiento de las condiciones suspensivas que se expresan en el apartado primero del presente anuncio.

El valor que resulte como reembolso de las acciones de los socios que se separen será abonado, en su caso, por la Sociedad absorbente, en tres anualidades de igual cuantía cada una, con vencimientos respectivos a los doce, veinticuatro y treinta y seis meses de la fecha en que se otorgue la escritura de fusión, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago, según acordará el Consejo de Administración al amparo de la autorización expresa concedida al efecto por la Junta general de accionistas de 18 de noviembre de 1987.

Respecto de los accionistas de «Aparcamientos Barna, Sociedad Anónima», no se produce derecho de separación alguno, dado que los derechos de fusión fueron adoptados con el voto unánime de todos los accionistas, constituidos en Junta general.

Barcelona, 9 de marzo de 1988.—Los Presidentes de los Consejos de Administración.—1.378-16 (20250).
2.º 31-3-1988